

del término municipal de Montalbán de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 21 de noviembre de 2008.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16 de marzo de 2004),

RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Francisco López Delgado y doña Concepción Jiménez Jiménez contra el Acuerdo adoptado con fecha 26 de septiembre de 2008 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en treinta y cuatro mil ochocientos diecinueve euros con setenta y cuatro céntimos de euro (34.819,74 euros), en el expediente 2008/001, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Francisco López Delgado y doña Concepción Jiménez Jiménez (Polígono 3, Parcela 15 del término municipal de Montalbán de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Remitir a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, como interesada en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, se emplaza a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 25 de noviembre de 2008.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos que se citan, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convocan el «Curso de Especialización en Contratación Pública Local» CEM0904H.10394 y el «VIII Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales» CEM0905H.10020, organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, y lugar de celebración.

Estos cursos forman parte del Programa de Formación Superior del CEMCI y están a su vez estructurados en cinco módulos en cada caso, que, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en un solo módulo o en varios de los programados para cada curso:

1) I Curso de Especialización en Contratación Pública Local:

- Módulo I. Régimen jurídico de la contratación pública local. La preparación del contrato (9 y 10 de febrero de 2009) CEM0904-1.10395.
- Módulo II. Selección del contratista (16 y 17 de marzo de 2009) CEM0904-2.10396.
- Módulo III. Ejecución y extinción de los contratos (14 y 15 de abril de 2009) CEM0904-3.10397.
- Módulo IV. Tipología contractual I (11 y 12 de mayo de 2009) CEM0904-4.10398.
- Módulo V. Tipología contractual II (15 y 16 de junio de 2009) CEM0904-5.10399.

2) VIII Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales:

- Módulo I. La contabilidad pública local. Introducción. Apertura y documentos contables (11 y 12 de febrero de 2009) CEM0905-1.10021.
- Módulo II. Ejecución presupuestaria I. Operaciones en el ejercicio corriente (11 y 12 de marzo de 2009) CEM0905-2.10022.
- Módulo III. Ejecución presupuestaria II. Operaciones en ejercicios cerrados, futuros y no presupuestarias (20 y 21 de abril de 2009) CEM0905-3.10023.

- Módulo IV. Modificaciones presupuestarias. Gastos con financiación afectada, anticipos de caja fija, pagos a justificar y recursos de otros entes (13 y 14 de mayo de 2009) CEM0905-4.10053.

- Módulo V. Cierre, liquidación y cuentas (22 y 23 de junio de 2009) CEM0905-5.10025.

Ambos cursos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda núm. 8 (Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva de los cursos programados quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas con carácter general a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía.

No obstante, si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos.

El Curso de Especialización en Contratación Pública Local está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y, en general, empleados públicos locales de nivel superior o medio, que desarrollen funciones relacionadas con la contratación pública.

El Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales está dirigido a cargos electos de las Entidades Locales, directivos y funcionarios con habilitación de carácter estatal y, en general, a todo el personal asimilado de nivel superior o medio, con funciones organizativas, de gestión o de dirección, responsables de departamentos de contabilidad o afines.

Cuarta. Criterios de selección.

El número de asistentes a los cursos será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Curso de Especialización en Contratación Pública de las Haciendas Locales:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

- Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2009) o de módulos con los que complete el curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales (2007).
 - Realización del curso completo de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria de las Haciendas Locales (2008).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en los cursos o módulos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 5 de enero de 2009.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958 247 217), por correo ordinario, fax (958 247 218), usando la página web: <http://www.cemci.org>, o a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que consten en las solicitudes se incorporarán al fichero informático del CEMCI, quien se hace responsable de su custodia y tratamiento. Para rectificar o cancelar los datos debe manifestarse por escrito dirigido al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, 8. C.P. 18009 Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición de certificados.

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (5 de enero) la cantidad de 275 euros por módulo o 1.250 euros por el curso completo (cinco módulos). Para la aplicación de la cantidad estipulada como derechos de matrícula por curso completo también deberá realizarse el pago en su totalidad antes de la fecha indicada.

Finalizado el plazo de inscripción, y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse en efectivo o cheque nominativo, por giro postal o telegráfico y, preferiblemente, por transferencia bancaria a la c.c. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del «concepto», el nombre, apellidos, NIF del solicitante y nombre de la actividad solicitada.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud, le será reintegrado su importe en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso o del módulo en cuestión, en su caso. Para que la cancelación de matrícula conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del primer módulo, en caso de renuncia a curso completo, o del módulo matriculado en el resto de los casos. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos, y, una vez comenzado el curso o módulo, no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales.

De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a cada uno de estos cursos, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (80 horas): 0,85 puntos.
- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Octava. Certificado de Asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada uno de sus módulos, con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, los

participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna. A quienes asistan al curso completo (cinco módulos): Certificado de Asistencia por el total de horas presenciales (80); a quienes además presenten el trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso: Diploma de Especialización con Aprovechamiento (100). En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía, sus certificaciones acreditativas de curso completo recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien especificando si se trata de Asistencia o de Aprovechamiento. Por su parte, a los asistentes a alguno/s de los módulos, sin llegar a completar el curso, se expedirá Certificado de Asistencia por cada uno de ellos (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni con puntuación específica para habilitados estatales.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Novena. Diploma de Experto y Máster.

De acuerdo con el Plan de Formación 2009, la realización de los presentes Cursos de Especialización y la obtención de los correspondientes diplomas de aprovechamiento serán computables para la posterior obtención del Diploma de Experto en Contratación Pública y Patrimonio Local, o en Haciendas Locales y, en su caso, del Máster en Dirección y Gestión Pública Local en la especialidad de Contratación Pública y Patrimonio Local, o de Haciendas Locales, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario, respectivamente, y que se cumplan el resto de requisitos exigidos por el CEMCI para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO I

I CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL

I. Contenido:

- Módulo I. Régimen jurídico de la contratación pública local. La preparación del contrato (9 y 10 de febrero de 2009).
- Módulo II. Selección del contratista (16 y 17 de marzo de 2009).
- Módulo III. Ejecución y extinción de los contratos (14 y 15 de abril de 2009).
- Módulo IV. Tipología contractual I (11 y 12 de mayo de 2009).
- Módulo V. Tipología contractual II (15 y 16 de junio de 2009).

II. Objetivos:

1. Profundizar en el conocimiento de los contratos del sector público en el ámbito local.

2. Conocer el régimen jurídico de la contratación pública española, y de las especialidades para las Entidades Locales.

3. Estudiar las instituciones jurídicas aplicables con carácter general a la contratación pública.

4. Adquirir los conocimientos especializados necesarios para la correcta adjudicación de los contratos administrativos.

5. Analizar con detalle los tipos de contratos del sector público, incidiendo en todas sus especialidades desde la preparación del contrato hasta la finalización de su ejecución.

ANEXO II

VIII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES

I. Contenido:

- Módulo I. La contabilidad pública local. Introducción. Apertura y documentos contables (11 y 12 de febrero de 2009).

- Módulo II. Ejecución presupuestaria I. Operaciones en el ejercicio corriente (11 y 12 de marzo de 2009).

- Módulo III. Ejecución presupuestaria II. Operaciones en ejercicios cerrados, futuros y no presupuestarias (20 y 21 de abril de 2009).

- Módulo IV. Modificaciones presupuestarias. Gastos con financiación afectada, anticipos de caja fija, pagos a justificar y recursos de otros entes (13 y 14 de mayo de 2009).

- Módulo V. Cierre, liquidación y cuentas (22 y 23 de junio de 2009).

Cada uno de los módulos constará de una ponencia experta en la materia propia del correspondiente módulo, de aproximadamente dos horas de duración y, el resto, versará sobre el desarrollo de un supuesto práctico de contabilidad local, que se llevará a cabo en el aula de informática del CEMCI.

II. Objetivos:

1. Analizar los aspectos más relevantes de la normativa contable vigente aplicable a las Entidades Locales, centrandolo en su incidencia en las materias objeto de cada uno de los módulos.

2. Ejecutar un supuesto práctico de contabilidad completo, de la apertura al cierre y las cuentas, acordes con las nuevas tecnologías y las nuevas necesidades contables locales.

3. Profundizar en las tareas de gestión de la información contable, auditoría de aplicación a las EE.LL., y de control externo en el sector público local, con el objetivo de facilitar instrumentos para una gestión más eficiente.

4. Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

ANEXO III
 "I CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL"
 Granada, febrero a junio de 2009

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Dirección para notificaciones: _____

Indicar si la dirección expresada es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail _____

Institución: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Módulos en que se matricula: (X)

- MÓDULO I. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL. LA PREPARACIÓN DEL CONTRATO (9 y 10 de febrero).
- MÓDULO II. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (16 y 17 de marzo).
- MÓDULO III. EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS (14 y 15 de abril).
- MÓDULO IV. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL I (11 y 12 de mayo).
- MÓDULO V. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL II (15 y 16 de junio).
- CURSO COMPLETO

Derechos de inscripción: 275 euros/Módulo y 1250 euros/Curso Completo

Con la firma abajo inserta autorizo al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional para el registro informático de los datos personales que figuran en la misma.

En a de de 200....

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten en MAYÚSCULA, todos los datos).

ANEXO IV
 "VIII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL"
 Granada, febrero a junio de 2009

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Dirección para notificaciones: _____ Indicar si es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail _____

Institución: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Módulos en que se matricula: (X)

- MÓDULO I. LA CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL. INTRODUCCIÓN. APERTURA Y DOCUMENTOS CONTABLES (11 y 12 de febrero)
- MÓDULO II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA I. OPERACIONES EN EL EJERCICIO CORRIENTE (11 y 12 de marzo)
- MÓDULO III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA II. OPERACIONES EN EJERCICIOS CERRADOS, FUTUROS Y NO PRESUPUESTARIAS (20 y 21 de abril)
- MÓDULO IV. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA, ANTICIPOS DE CAJA FIJA, PAGOS A JUSTIFICAR Y RECURSOS DE OTROS ENTES (13 y 14 de mayo)
- MÓDULO V. CIERRE, LIQUIDACIÓN Y CUENTAS (22 y 23 de junio)
- CURSO COMPLETO

- EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES 2007 (SI/NO)
- ¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES 2008?(SI/NO)
- SI EN 2007 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PUBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA?(SI/NO)

Derechos de inscripción: 275 euros/Módulo y 1250 euros/Curso Completo

Con la firma abajo inserta autorizo al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional para el registro informático de los datos personales que figuran en la misma.

En a de de 2008/2009

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten en MAYÚSCULA, todos los datos)